

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES VIII

Caracas, jueves 21 de mayo de 2020

Número 41.884

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.208, mediante el cual se nombra el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, integrado por los ciudadanos que en él se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

Venezolana de Turismo Venetur S.A.
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Javier Alejandro Hernández Altuve, como Responsable Patrimonial de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA INSOPECA

Providencias mediante las cuales quedan sin efecto las Providencias Administrativas que en ellas se indican, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se dicta el Sistema de Derechos Aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.208

21 de mayo de 2020

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 16 del artículo 236 *eiusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro a los ciudadanos: **ARTURO JOSÉ TARIBA GUILLEN, ALDI ALFONSO BORJAS ROMÁN, RAFAEL JOSÉ ROJAS PÉREZ y RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**, titulares de las cédulas de identidad números **V-6.703.417, V-12.923.680, V-11.641.744 y V-11.448.109**, respectivamente como Directores Principales y, a los ciudadanos: **FRANKLIN MARÍN GUZMÁN, HENNER ALEJANDRO PEROZO ESPINEL, JOSÉ DE LA TRINIDAD SEGOVIA MAYORCA y JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ RAMÍREZ**, titulares de las cédulas de identidad números **V-11.195.022, V-12.633.394, V-12.139.537 y V-7.235.565**, como Directores Suplentes respectivamente, que conformarán el **Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Consultas: rodolfo.ruiz@clydeco.com.ve
Despacho de Abogados Clyde & Co

Artículo 2°. En consecuencia, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, quedará conformado por los ciudadanos que se mencionan a continuación:

PRESIDENTE	
FREDDY VALDEMAR BORGES FLORES	C.I. N° V-12.230.902
DIRECTORES PRINCIPALES	
ARTURO JOSÉ TARIBA GUILLEN	C.I. N° V-6.703.417
ALDI ALFONSO BORJAS ROMÁN	C.I. N° V-12.923.680
RAFAEL JOSÉ ROJAS PÉREZ	C.I. N° V-11.641.744
RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN	C.I. N° V-11.448.109
DIRECTORES SUPLENTE	
FRANKLIN MARÍN GUZMAN	C.I. N° V-11.195.022
HENNER ALEJANDRO PEROZO ESPINEL	C.I. N° V-12.633.394
JOSÉ DE LA TRINIDAD SEGOVIA MAYORCA	C.I. N° V-12.139.537
JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ RAMÍREZ	C.I. N° V-7.235.565

Artículo 3°. Delego en el Ministro del Poder Popular para el Transporte, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 4°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinte. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
VENEZOLANA DE TURISMO VENETUR S.A.

Caracas 21 de mayo de 2020

210°, 161° y 21°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 01-2020

La Presidenta de la Empresa del Estado Venezolana de Turismo Venetur, S.A., ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior, ciudadana **LETICIA CECILIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-31.891.281**, designada según consta del Decreto N° 3.621, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.488, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acta Constitutiva Estatutaria de la referida empresa, específicamente en la Cláusula Vigésimo Novena (29), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014, así como lo dispuesto en la Providencia Administrativa N° 008-2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.130, de fecha 18 de marzo de 2013, dictada por la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP),

DECIDE

PRIMERO: Designar al ciudadano **JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ ALTUVE**, titular de la cédula de identidad **V-18.121.801**, como Responsable Patrimonial de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A.

SEGUNDO: El Responsable Patrimonial de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A., tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Ejercerá la adecuada coordinación entre la Unidad encargada de llevar el Registro de los bienes públicos de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A., y la Superintendencia de Bienes Públicos, (SUDEBIP).
2. Realizar y mantener actualizado el Registro de Bienes Públicos de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A.
3. Cumplir y hacer cumplir el Cronograma de Trabajo dentro del Sistema de Información del Registro General de Bienes Públicos.
4. Velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones que dicte la Superintendencia de Bienes Públicos.
5. Ser vigilante de que se dé cumplimiento a la normativa legal vigente que rige la materia.
6. Cualquier otra que le señale la legislación aplicable y las normas internas del órgano o ente enajenante.

TERCERO: Se ordena la notificación a la Superintendencia de Bienes Públicos, sobre la designación efectuada mediante este acto administrativo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Providencia Administrativa.

CUARTO: Se deroga cualquier Providencia que colide con la presente.

QUINTO: Mediante la presente Providencia Juramento al referido ciudadano.

SEXTO: La presente Providencia, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,

LETICIA CECILIA GÓMEZ HERNÁNDEZ

Presidenta de la Sociedad Mercantil Venezolana de Turismo Venetur S.A.
Decreto N° 3.621, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.488, de la misma fecha.

Consultas: rodolfo.ruiz@clydeco.com.ve
Despacho de Abogados Clyde & Co